

RF: FALTA DE MEDIOS TÉCNICOS EN JORNADA CTO. INFANTIL FEMENINO HIERBA

Sevilla (23/11/2024)

Visto los Amplios Actas de los partidos de la jornada del Campeonato de Andalucía Infantil Femenino de Hockey Hierba donde los árbitros señalan:

“en el partido no había delegado de campo ni jueces locales ni nadie del organizador llevando el marcador, el internet del ordenador del acta lo proporciona el móvil del DT Abel Fernández. No hay servicio médico durante el campeonato. Nos comenta el encargado de mantenimiento del SADUS que no hay agua bastante para regar durante el día y solo se regara cada dos partidos 1 minutos por cañón de riego, que es insuficiente para la temperatura que hace en Sevilla.”.

Visto el informe del DT de la competición en los mismos términos que las actas de los partidos.

Siendo obligatorio la puesta a disposición de equipos técnicos para rellenar el acta así como la presencia de un Delegado de Campo, como así se establece en la normativa de la FAH, el Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

AMONESTAR Y ADVERTIR CON MULTA AL CD SADUS POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ART. 20.b DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FAH EN RELACIÓN AL ART. 29.a DEL MISMO EN CUANTO A LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Comité de Apelación de la FAH o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 27 de noviembre de 2024



**SR. DELEGADO DEL CD SADUS
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY**